



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 14 de marzo de 2002

Número 51

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Dépósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>		<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
Ayuntamiento de Ávila	1 a 5	Juzgados de 1ª Instancia	12 a 14
Diversos Ayuntamientos.....	5 a 12	Juzgados de lo Social	14 a 16

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 866

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

INTERVENCIÓN/GESTIÓN TRIBUTARIA I.A.E.

ANUNCIO

De conformidad con el art. 105.6 de la Ley General Tributaria, se relacionan a continuación procedimientos referentes al Impuesto sobre Actividades Económicas, cuya notificación, intentada por dos veces, no ha sido posible practicar por causas no imputables a esta Administración.

SUJETO PASIVO	N.I.F.	Domicilio	Procedimiento
AYERRA GAZOLAZ, JESÚS MARIA	15812090G	C/ BURGOSHONDO, 7, 1º-B. 05002-AVILA	Liquidación
CONSTRUCCIONES Y PIEDRAS	B05020227	C/ VIRGEN DE LA VEGA, 25, 2º-2. 05005-AVILA	Liquidación
ABULENSIS			
DANFAR, S.L.	B80990187	C/ EMILIANO BARRAL, 16. 28043-MADRID	Liquidación
EVERCADURA, S.L.	B82860280	C/ BEGOÑA, 1. 28820-COSLADA (MADRID)	Liquidación
EXCLUSIVAS LIDER 2000 SL	B05142953	PZ. DEL ROLLO, 17, B.J. 05002-AVILA	Liquidación
GARCIA MORENO, MARTA GUIOMAR	70803918M	CTRA. ANTIGUA, 6, 1º-Z. 05003-AVILA	Liquidación
GOMEZ GARCIA, JAVIER	0584375G	C/ VALLE DEL TIETAR, 3, 2º-B. 05002-AVILA	Liquidación
HERNÁNDEZ DEL RIO, ABRAHAM	6552862H	C/ RUFINO MARTIN, 22, 2º-1. 05002-AVILA	Liquidación
HOSTELERIA MARIOTRIO, S.L.	B05165642	C/ BILBAO, 71, 2º-A. 05003-AVILA	Liquidación
INSTALACIONES Y MONTAJES	E24407538	C/ MARTE, 4, 1º. 24010-SAN ANDRÉS DEL	Liquidación
ELÉCTRICOS VEU		RABANEDO (LEÓN)	
LUJIBLAN, S.L.	B05147384	C/ CAPITÁN PEÑAS, 42, P-2, 5º 4. 05003-AVILA	Liquidación
MANIPULADOS MACHO, S.L.	B05155282	C/ VIRREINA MARIA DAVILA, 1-3. 05001-AVILA	Liquidación
MAÑOSO PÉREZ, FERNANDO JOSÉ	06540153B	C/ PEDRO DE LAGASCA, 14, P-3, 1º-A. 05001-AVILA	Liquidación
NÚÑEZ MANGAS, MARIA ISABEL	06538835G	C/ SANTO TOMÁS, 15, 1º-B. 05001-AVILA	Liquidación
PAISAJE S. COOP.	F05168426	AV. JUAN PABLO II (BO UNIVERSIDAD), 1. 05002-AVILA	Liquidación
PÉREZ MUÑOZ, ROSA MARIA	07827220K	AV. JUAN PABLO II, 1, 1º-I. 05002-AVILA	Liquidación
REDONDO TIEDRA, MARIO	53408073*	C/ SAN MIGUEL, 11, 1º-D. 37300-PENARANDA DE BRACAMONTE (SALAMANCA)	Liquidación
RODRÍGUEZ GALVÁN, MARIA CARMEN	34003147Q	C/ CAPITÁN PEÑAS, 5, B.J. EX. 05005-AVILA	Liquidación
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS	6562245T	AV. JUAN PABLO II (UR. DINTEL), 22,P-10. 4º-D. 05003-AVILA	Liquidación

SUJETO PASIVO	N.I.F.	Domicilio	Procedimiento
HOMGAR, C.B.	E05166335	AV. 18 DE JULIO, 33, 7º-2. 05003-AVILA	Liquidación
SÁNCHEZ MARTÍN, JULIO	06566845T	AV. INMACULADA, 30, B.J. IZ. 05005-AVILA	Liquidación
SERRANO FLORES, MARIA PILAR	06563694T	C/ MAESTROS, 4, 1º-B. 05002-AVILA	Liquidación
SOCEGAS, C.B.	E33669789	C/ LUIS BRAILLE, 21, B.J. 33420-SIERO (ASTURIAS)	Liquidación
TERMODINÁMICA CLIMATIZACIÓN Y SOLUCIONES	B50503285	C/ TUDELILLA JUAN, 29, LC. 50007-ZARAGOZA	Liquidación
ARTESPAL GALERIA, SL	B05165089	TR. JOSÉ ANTONIO, 1, 3º B. 05001-AVILA	Liquidación
CONDE SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS	06570611V	C/ VALLE DEL CORNEJA, 6, 2º-A. 05002-AVILA	Liquidación
ESTRUCTURAS Y FORJADOS PRESACE, S.L.	B37371980	CR. MADRID, KM. 88, B.J. 37181-PEL ABRADO (SAI AMANCA)	Liquidación
GAMAUTO, C.B.	E04168554	C/ LOS HORNOS CALEROS, 10. 05003-AVILA	Liquidación
GARCÍA GALÁN, ANA ISABEL	06573995C	PZ. CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ, 6, 2º-G. 05001-AVILA	Liquidación
GARDOR 2000, S.L.L	B05167437	C/ EDUARDO MARQUINA, 16, 2º. 05001-AVILA	Liquidación
MARTÍN PÉREZ, LUIS FRANCISCO	06551813X	CTRA. VIEJA DE SONSOLES, 6. 05004-AVILA	Liquidación
PAJARES ORTEGA, ROBERTO	06549782A	C/ JUAN DE YEPEZ, 9, P-2, 5º-4. 05003-AVILA	Liquidación
HAVINE, C.B.	E05166186	C/ CARDFNAL PIA Y DANIEL, 4. 05001-AVILA	Liquidación
SÁNCHEZ HERRÁEZ, GREGORIO	#551990A	C/ VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, 35, 2º-A	Liquidación
AQUÍ COMUNICACIÓN & DISEÑO, S.L	B31151971	PZ. PIO XII, 2, 1º-D. 34002-PALENCIA	Liquidación
AUTOS JOHN, S.L.	B05140959	CR. SALAMANCA, 11. 05002-AVILA	Liquidación
FRERNÁNDEZ VILLAJERO, JOSÉ LUIS	06515545J	C/ BAJADA SONSOLES, 72. 05002-AVILA	Liquidación
GALLEGO GONZÁLEZ, ANTONIO	05261421X	C/ CRONISTA EDUARDO R. AYUICAR, 4, 2º-5. 05004-AVILA	Liquidación
GUTIERREZ CABRERO, LUIS MIGUEL	06570187F	C/ JESÚS DEL GRAN PODER, 53 D, 5º-1. 05003-AVILA	Liquidación
LÓPEZ MARTÍN, FELIPE	06534055P	PS. SANTO TOMÁS, 12, 2º-2. 05003-AVILA	Liquidación
NI YAOJUN	X2166890W	C/ VIRGEN DE COVADONGA, 10, B.J. 05005-AVILA	Liquidación
RESINA JIMENEZ, MIGUEL ANGEI	06577038G	AV. PORTUGAL, 11. 05001-AVILA	Liquidación
RODRIGUEZ GÓMEZ, EMILIO	51630608H	AV. MADRID, 13, 4º-D. 05001-AVILA	Liquidación
GONZÁLEZ BLÁZQUEZ, FRANCISCO	06538658N	C/ NTRA. SRA. DE CHILLA, 2. 05005-AVILA	Liquidación

Los interesados o sus representantes debidamente acreditativos deberán comparecer en la Intervención de este Ayuntamiento, Gestión Tributaria de I.A.E., calle Esteban Domingo, 2, en días hábiles y en horario de 9 a 14 horas, a los efectos de ser notificados en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados podrán interponer contra los respectivos actos recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada.

Ávila, 14 de febrero de 2002.

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda P.D. (Res. 05.07.99), *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 859

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.4 del R. D. 636/1993 de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se hace saber que las

empresas que a continuación se citan se han adherido al Sistema Arbitral de Consumo, por lo que se les otorga el distintivo de adhesión.

- 1.-La Hornada: Panadería.
- 2.-Marisol y Galán, S.L.: Pastelería.
- 3.-Turimagen Ediciones: Editorial y Fotografía.
- 4.-Gimeco, S.L.: Supermercado.
- 5.-Pielés Isabel: Venta artículos de piel.

6.-Calzados Huellas: Venta de Calzados y Derivados.

7.-Audicom. Sisitemas Electrónicos: Comercio Aparatos Electrónicos.

8.-Andrinal y Cillán, S.L.: Servicios Inmobiliarios.

9.-Luis Fernando Manso González: Carnicería.

10.-Televisión Ávila, S.L.: Servicios de Televisión.

Ávila, 19 de febrero de 2002.

El Concejal Delegado de Consumo, *José Francisco Hernández Herrero*.

- ooo -

Número 919

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

OBRAS DE AJARDINAMIENTO DE ESPACIOS DEGRADADOS DE ESTA CIUDAD. FASE II

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 27 de febrero del corriente año, se ha dispuesto la contratación de las **OBRAS DE AJARDINAMIENTO DE ESPACIOS DEGRADADOS DE ESTA CIUDAD, FASE II** exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- Número de expediente. 6/2002

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: **OBRAS DE OBRAS DE AJARDINAMIENTO DE ESPACIOS DEGRADADOS DE ESTA CIUDAD. FASE II**
- Plazo de ejecución: **SEIS MESES.**

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación. Ordinaria.
- Procedimiento. Abierto.
- Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 179.935,02 Euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 3.598,70 Euros

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- Teléfono. 920-35.40.00
- Telefax.
- Fecha límite de obtención de documentos e información. Ultimo día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN: Grupo K Subgrupo 6 Categoría d.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 18 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 1 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

- o0o -

Número 921

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO**OBRAS DE ORDENACIÓN PARQUE HERVENCIAS BAJAS I FASE DE ESTA CIUDAD**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 27 de febrero del corriente año, se ha dispuesto la contratación de las **OBRAS DE ORDENACIÓN PARQUE HERVENCIAS BAJAS I FASE DE ESTA CIUDAD** exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación

c) Número de expediente. 8/2002

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: **OBRAS DE ORDENACIÓN PARQUE HERVENCIAS BAJAS I FASE DE ESTA CIUDAD.**

b) Plazo de ejecución: **SEIS MESES.**

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 450.436,46 Euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 9.008,73 Euros.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico; 1.

c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001

d) Teléfono. 920-35.40.00

e) Telefax.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Ultimo día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir ala subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN: Grupo C Subgrupo 2 Categoría e.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o

en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 1 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

– o0o –

Número 614

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

Por ARIDENA S.L se solicita licencia municipal de actividad para el ejercicio de explotación de arenas en la parcela 338-1 del polígono 25 de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/ 1993, de 21 de Octubre, y Decreto 159/ 1994, de 14 de Julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días desde la publicación del

presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

En Nava de Arévalo a 12 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 739

Ayuntamiento de Fuentes de Año

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193,3 de la Ley 39/98, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto los Estados y Cuentas anuales del año 2001 para su examen y formulación, por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría de esta Corporación.

Fuentes de Año, a 18 de febrero de 2002.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*.

– o0o –

Número 740

Ayuntamiento de Fuentes de Año

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos, de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo

de TREINTA DIAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Fuentes de Año, a 5 de febrero de 2002.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*.

– ooo –

Número 741

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

Mediante Decreto de esta Alcaldía número 10/2002, de fecha 15 de febrero de 2002, dictado en virtud de lo indicado en el Art. 52, del R.D. 2568/86, del 28 de noviembre, que aprueba el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se ha nombrado concejal-vocal de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, a don Jaime Crespo Fernández.

Lo que se publica en cumplimiento del Art. 46.1 del citado R.D. 2568/86.

Mombeltrán, 16 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

– ooo –

Número 754

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

EDICTO

En este Municipio se encuentra vacante el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR, hallándose en el tablón de anuncios el correspondiente anuncio a tal fin,

donde, al igual que en el presente, se hace saber que existe convocatoria a tal cargo, cuyas condiciones de todo orden están a disposición del ciudadano que le pueda interesar en las oficinas municipales.

Estimando estas circunstancias, en el plazo de treinta días a partir de que se inserte el presente edicto en el B.O. de la Provincia, se admiten solicitudes a tal fin en el Registro General de este Ayuntamiento.

Villafranca de la Sierra a 15 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Abilio López Blázquez*.

– ooo –

Número 755

Ayuntamiento de El Fresno

EDICTO

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 101 y 102 de la Ley orgánica del Poder Judicial y Art. 5 del reglamento de Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo de dos meses desde la presente y de 30 días naturales desde su publicación en el B.O.P., se procederá por el pleno de esta Corporación municipal a la propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de nombramiento de vecinos para los cargos de Juez de Paz Suplente en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la secretaria de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de un mes desde la publicación del presente en el tablón de Anuncios y de 30 días desde su publicación en el B.O.P., acompañada de los siguientes documentos:

- Solicitud del nombramiento.
- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificación de Antecedentes Penales.
- Certificación de empadronamiento.
- Declaración Complementaria de buena conducta ciudadana.
- Declaración de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- Cuantos títulos o méritos quiera el solicitante aportar.

Lo que se hace público para general conocimiento en El Fresno a 14 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 789

Ayuntamiento de Niharra

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición de la Ordenanza de la Tasa por Cementerio, adoptado por la Corporación en sesión de 13 de febrero de 2002.

Los interesados legítimos a que hace referencia el art.18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas Ordenanzas con sujeción a la normas que se indican a continuación:

A) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el BOP de Ávila.

B) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Niharra (Ávila).

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Niharra, 14 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Victoriano San Segundo Hernández*.

– o0o –

Número 800

Ayuntamiento de San García de Ingelmos

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la

correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de las siguientes documentos:

- 1.-Certificación de nacimiento.
- 2.-Documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- 3.-Certificación de antecedentes penales.
- 4.-Declaración complementaria de Conducta Ciudadana.

Quien lo solicite, será informado por este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

San García de Ingelmos, a 21 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez*.

– o0o –

Número 802

Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel

ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada con fecha 18 de febrero de dos mil dos, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2001, a la que se acompaña el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados, la Liquidación del Presupuesto, el Estado demostrativo de derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados y el Estado de Tesorería, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las citadas Cuentas se exponen al público, junto con la documentación reseñada y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este plazo y durante los ocho días hábiles siguientes al mismo, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Bernuy Zapardiel, a 21 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 806

Ayuntamiento de Mancera de Arriba

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

- 1.-Certificación de nacimiento.
- 2.-Documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- 3.-Certificación de antecedentes penales.
- 4.-Declaración complementaria de Conducta Ciudadana.

Quien lo solicite, será informado por este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Mancera de Arriba, a 21 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*.

– ooo –

Número 810

Ayuntamiento de Muñozpepe

EDICTO

Se hace saber que el Pleno de éste Ayuntamiento en fecha 15 de Febrero de 2002, ha tomado el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente las NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES del Municipio de Muñozpepe (Ávila).

SEGUNDO. Someterlas a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas por escrito.

TERCERO. De conformidad a los Art. 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y Arts. 117 a 122 del Reglamento de Disciplina Urbanística quedan suspendidas, por espacio de UN AÑO, las Licencias en todas aquellas áreas del territorio objeto del Planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Muñozpepe, a 18 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 835

Ayuntamiento de Guisando

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se hace saber a todos los vecinos que próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz Titular de Guisando, los interesados en ocupar dicho cargo deberán dirigirse por escrito al Pleno de la Corporación en un plazo de 30 días hábiles desde la publicación de este anuncio adjuntando la siguiente documentación:

- 1º/ Certificación de nacimiento.
- 2º/ Informe de conducta, expedido por la Autoridad Local de este Municipio.
- 3º/ Certificado de antecedentes penales.
- 4º/ Documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea.

En base a las propuestas presentadas y acuerdo de Pleno, éste órgano propondrá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León el nombramiento del correspondiente vecino.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Guisando, a 22 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Miguel Ángel Pérez García*.

Número 836

*Ayuntamiento de Fuente el Sauz***ANUNCIO**

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada con fecha 19 de febrero de dos mil dos, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2001, a la que se acompaña el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados, la Liquidación del Presupuesto, el Estado demostrativo de derechos a cobrar y obligaciones a pagar

procedentes de presupuestos cerrados y el Estado de Tesorería, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las citadas Cuentas se exponen al público, junto con la documentación reseñada y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este plazo y durante los ocho días hábiles siguientes al mismo, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Fuente el Sauz, a 21 de febrero de 2002

La Alcaldesa, *María Jesús Jiménez Maroto*.

- o0o -

Número 838

*Ayuntamiento de Cabezas del Pozo***ANUNCIO**

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada con fecha 20 de febrero de dos mil dos, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2001, a la que se acompaña el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados, la Liquidación del Presupuesto, el Estado demostrativo de derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados y el Estado de Tesorería, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las citadas Cuentas se exponen al público, junto con la documentación reseñada y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este plazo y durante los ocho días hábiles siguientes al mismo, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Cabezas del Pozo, a 23 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Miguel Ángel Rodríguez Portero*.

- o0o -

Número 841

*Ayuntamiento de La Adrada***ANUNCIO**

Aprobado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Municipio, correspondiente al año 2002, se expone al público, por espacio de UN MES, durante los cuales, quienes se consideren con derecho a ello, podrán presentar las alegaciones oportunas, en estas Oficinas Municipales, en horas de 10:00 a 14:00, de lunes a viernes.

Así mismo se anuncia que el periodo cobratorio en voluntaria será de DOS MESES, a contar desde la finalización del plazo de exposición pública del Padrón de Contribuyentes.

La Adrada, a 20 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

- o0o -

Número 849

*Ayuntamiento de Solosancho***ANUNCIO DE CALENDARIO FISCAL**

Por resolución de la Alcaldía a fecha 15 de febrero se aprueba el calendario fiscal para el ejercicio de 2002, en los términos siguientes:

1. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Del 1 de marzo de 2002 al 30 de abril de 2002.

2. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Del 1 de julio de 2002 al 30 de agosto de 2002.

3. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

Del 1 de julio de 2002 al 30 de agosto de 2002.

4. IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Del 1 de octubre de 2002 al 30 de noviembre de 2002.

5. TASA DEL AGUA Y ALCANTARILLADO 2001

Del 1 de abril de 2002 al 30 de mayo de 2002.

6. TENENCIA DE PERROS/TRÁNSITO DE GANADO.

Del 1 de octubre de 2002 al 30 de noviembre de 2002.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del periodo voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaria del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ David Herrero, 19, 1º D; horario de 9:00 a 14:00 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Trascurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los

intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Solosancho, a 15 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 864

Ayuntamiento de Mombeltrán

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de febrero del año 2002, en el punto octavo del orden del día, adoptó, los siguientes acuerdos:

Primero: APROBAR INICIALMENTE la modificación del plano parcelario, plano número 3 modificado, fincas resultantes- con una superficie total del sector de 12.819 m²: que se desglosa en manzana número 1: 5.514 m², manzana número 2: 5.298 m², (con un total de superficie lucrativa de 10.812 m²), superficie de cesiones 1.997 m², y superficie del centro de transformación: 10 m².

Dicho plano modificado corresponde al PROYECTO DE ACTUACIÓN de fecha 31 de mayo de 2001, corregido con fecha 14 de noviembre de 2001, que presentado en este Ayuntamiento los Promotores Solidarios: CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES LÓPEZ CRESPO, S.L. y D. ALBERTO AZPEITIA SÁNCHEZ, correspondiente a la Unidad de Ejecución del sector de "Viña Perdida" de este término municipal de Mombeltrán: Proyecto aprobado inicialmente en la Comisión de Gobierno do-fecha 21 de diciembre de 2001, (en el punto sexto del orden del día), y expuesto al público mediante anuncio en el B.O.P. número 5 de fecha 11 de enero de 2002, (de conformidad con el Art. 76.3. a, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León).

Segundo: Efectuar exposición al público del indicado acuerdo de aprobación inicial del plano parcelario, plano número 3 modificado, fincas resultantes- (apartado primero anterior), mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de un MES, debiendo solicitar el Ayuntamiento

nuevamente al Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, (Art. 76.3.a de la Ley 5/99).

Tercero: Dar traslado de este acuerdo, a los citados promotores solidarios; los Promotores Solidarios: CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES LÓPEZ CRESPO, S.L. y D. ALBERTO AZPEITIA SÁNCHEZ.

Mombeltrán, 23 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

– o0o –

Número 880

Ayuntamiento de Piedrahíta

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de la Villa de Piedrahíta el Proyecto de Actuación del S.A.U.-H de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Piedrahíta, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.a) del artículo 76 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se habilita el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio para que todos aquellos con un interés directo en el mismo formulen las alegaciones que se consideren pertinentes, encontrándose copia del Proyecto de Actuación en la Secretaría del Ayuntamiento.

Dado en Piedrahíta, a 20 de febrero de 2002.

La Alcaldesa, *María del Carmen del Valle Escudero*.

– o0o –

Número 885

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Elevado a definitivo el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal núm.: 11, reguladora de la Tasa por Servicio de recogida domiciliar de basura, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2001, en virtud de lo prevenido en el artículo

17.3 de la Ley 39,88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo; teniendo carácter de acto administrativo definitivo, en vía administrativa, pudiendo en su caso, los interesados legítimos, impugnar el mismo, mediante la interposición de Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Ávila.

TEXTO MODIFICADO:

Artículo 5º.- Cuota tributaria.

- | | | |
|---|-------|------|
| a) Viviendas | 9 €. | año. |
| b) Bares, cafeterías y similares, | 42 €. | año. |
| c) Resto de comercios y locales, | 21 €. | año. |
| d) Recogida y depósito de residuos procedentes de instalaciones y temporales ubicadas a distancia superior a 3 KM. del núcleo urbano, en suelo no urbanizable (se entiende por tal: tienda, caravana, etc., y unidad) | 21 €. | año. |
| e) Recogida y depósito de residuos procedentes de bares ubicados a distancia superior a 3KM. del núcleo urbano | 91 €. | año. |

Peguerinos a 8 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Benjamín Herranz García*.

– o0o –

Número 884

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de enero de 2002 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, por procedimiento abierto, mediante subasta, de la obra CONSULTORIO MEDICO LOCAL en Crespos, según Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos D. Javier Bretón Dellmans y D^a. Margarita Romero Heredia, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 76.549,58 euros, se expone al público por término de OCHO DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.

Resolución del Ayuntamiento de Crespos por la que se anuncia la contratación de la obra CONSULTORIO MEDICO LOCAL en Crespos, por procedimiento abierto, forma de adjudicación subasta y tramitación con carácter ordinaria, conforme al siguiente contenido:

I. OBJETO DEL CONTRATO.- Es objeto del contrato la ejecución de la obra CONSULTORIO MEDICO LOCAL en CRESPOS según Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos D. Javier Bretón Dellmans y D^a Margarita Romero Heredia, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 76.549,58 euros.

El referido proyecto, y los Pliegos de Cláusulas y Prescripciones Técnicas, con los documentos que perceptivamente lo integran, formará parte del contrato de adjudicación de obra, que en su día se otorgue.

II. DURACIÓN DEL CONTRATO.- Las obras deberán ser entregadas a la fecha de 30 de septiembre de 2002.

III. TIPO DE LICITACIÓN.- El presupuesto del contrato que servirá de Base de licitación asciende a un total de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (76.549,58 euros).

IV. PAGO.- El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida correspondiente del presupuesto en vigor.

V. PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de contratación.

VI. GARANTÍA PROVISIONAL.- Será el 2% del tipo de licitación.

VII. EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.- Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. GARANTÍA DEFINITIVA.- El 4% del presupuesto.

IX. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Durante los VEINTISÉIS DIAS días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. APERTURA DE PROPOSICIONES.- Tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. MODELO DE PROPOSICIÓN.- El recogida en la Cláusula XXXI del Pliego de Cláusulas.

Crespos a 7 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 934

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ávila.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 368 /2001 a instancia de D^a MARÍA DEL SAGRARIO MARTÍN PRIETO expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"URBANA.- En el caso de la ciudad de Ávila, panera, con corral en la Bajada del Rastro, hoy casa con patio en la calle Francisco Gallego número 8, de 200 metros, cuatro decímetros y cinco centímetros cuadrados (por el Servicio Catastral se especifica que tiene una superficie construída de 181 metros cuadrados, sobre una superficie de 193 metros cuadrados); linda: derecha entrando, Estanislao Jiménez Cecilia, y Francisco Mayoral, hoy Carmen Prieto de Isidro; izquierda, José San Romás, y fondo Bajada de Santiago (hoy calle de San Juan Bosco)"

Referencia Catastral 6419102UL5061N0001AR.

Figura Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 640, libro 38, folio 164, finca número 2104, Inscripción 6ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga en orden a la inscripción que se pretende.

En Ávila, a cinco de febrero de dos mil dos.

La Secretaria, *Ilegible*.

- ooo -

Número 955

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ávila.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 426 /2001 a instancia de FE PRIETO DÍAZ expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

UNA CASA con corral en la trasera en el término municipal de Cebreros (Ávila), sita en la calle del Conde de Lucena, en su número 2, y que se compone de habitaciones altas y bajas para vivienda, bodega y corral en la trasera, ocupando una extensión superficial construída de 113 m2. y una superficie de suelo de 84 m2, lindando por le norte con la calle del mismo nombre, por el este con la casa de los herederos de D. Agapito Calera, por el oeste con la de Julio Díaz y por el sur con los herederos de D. Agapito Calera, no estando gravada con derecho real alguno.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintiocho de febrero de dos mil dos.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 956

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE
ARÉVALO

EDICTO

Doña María Victoria Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Arévalo.

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento JUICIO EJECUTIVO 119 /2000 que se sigue en este Juzgado a instancia de BANCO DE SANTANDER CENTRAL HISPANOAMERICANO S.A. representado por D. JESÚS JAVIER GARCÍA CRUCES GONZÁLEZ contra D. JOSÉ ANTONIO SIERRA GALENDE, Dª YOLANDA HERRERO GÓMEZ en reclamación de 3.719.141 pesetas de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 2.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

-RÚSTICA, tierra a sitio Camino de las Fuentes, Titulada del Corral de Anilla, en término de Gutierre-Muñoz, inscrita al tomo 2.548, libro 52, folio 145, finca registral 6.308.

La subasta se celebrará el próximo día VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DOS, a las DIEZ horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ Los Lobos s/n. de Arévalo, conforme con las siguientes **CONDICIONES:**

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en SETENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS VEINTE EUROS Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO.

2ª.-La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes

entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, agencia nº 0960 cuenta nº 0284000017011900, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta Juzgado de Paz de Gutierre-Muñoz y Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ARÉVALO, a veintiocho de febrero de dos mil dos.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 914

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 348/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Mª MONTSERRAT MARTÍN HERNÁNDEZ contra la empresa ENVERGADURA S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA, cuyo encabezamiento y fallo dicen: "En la ciudad de Ávila a veinticinco de febrero de dos mil dos. El Ilmo. Sr. D. Julio Severino Barrio de la Mota, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social único de Ávila y su Provincia, tras haber visto los presentes Autos seguidos sobre despido, entre partes, de una y como demandante, Doña María Montserrat Martín Hernández, que comparece asistida por el Letrado D. Cirilo Hernández Alonso, y la otra como demandada, Envergadura, S.L., que no comparece a pesar de estar citada en legal forma, en nombre del Rey ha pronunciado la siguientes Sentencia.

FALLO: Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, Doña Montserrat Martín Hernández, contra la parte demandada, Envergadura, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del mismo, condenando a la parte demandada a que, a su opción, readmita a la parte actora en su puesto de trabajo o la indemnice en la cantidad de 139.890 pts. (840,76 Euros), con abono, cualquiera que sea la opción, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia; advirtiéndose que,

la antedicha opción, deberá efectuarse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación referida. Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta el día del anuncio del recurso, más el importe de la indemnización por rescisión de contrato, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el BBV, denominada "Depósitos y Consignaciones", N° 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 25.000 pts. en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Si la empresa opta por la readmisión del trabajador, mientras dure la tramitación del recurso, viene obligada a abonar al trabajador los salarios que venía percibiendo antes del despido y el trabajador continuará prestando sus servicios; salvo que el empresario prefiera realizar el pago sin recibir contraprestación alguna. Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ENVERGADURA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a veinticinco de Febrero de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

– o0o –

Número 935

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria de lo Social N° 1 de Ávila,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de Beatriz Pérez González contra ENVERGADURA

S.L., sobre despido en el cual se ha dictado la siguiente SENTENCIA que en su FALLO dice:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, D.^a BEATRIZ PÉREZ GONZÁLEZ, contra la demandada ENVERGADURA SL, sobre despido debo declarar y declaro la improcedencia del mismo, condenando a la parte demandada a que, a su opción readmita a la parte actora en su puesto de trabajo o la indemnice en la cantidad de 122.554 pesetas (736,57 Euros), con abono cualquiera que sea la opción de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la readmisión o, caso de optar por la indemnización hasta la notificación de la Sentencia; advirtiéndose que, la antedicha opción, deberá efectuarse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación referida.

Y para que sirva de notificación a ENVERGADURA S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veintiséis de febrero de dos mil dos.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

– o0o –

Número 939

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria de lo Social N° 1 de Ávila,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de Doña Patricia Cuerva Corcovado contra ALIMENTACIÓN ARRANZ SL, sobre despido en el cual se ha dictado la siguiente SENTENCIA cuyo fallo dice:

Que desestimando como desestimo la demanda formulada por la parte actora D.^a PATRICIA CUERVA CORCOVADO, contra la parte demandada,

ALIMENTACIÓN ARRANZ SL sobre despido, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de las pretensiones en su contra formuladas.

Y para que sirva de notificación a ALIMENTACIÓN ARRANZ SL, cuyo paradero se desconoce se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a uno de marzo de dos mil dos.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

– o0o –

Número 967

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 10 /2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.^a ANA ISABEL JIMÉNEZ MORACHO contra la empresa REDISAVILA S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente: SENTENCIA, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

En la ciudad de Ávila a veintiocho de febrero de dos mil dos.

El ILMO. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social único de Ávila y su provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre extinción de contrato por causas objetivas, entre partes, de una y como demandante, DOÑA ANA ISABEL JIMÉNEZ MORACHO, que comparece representada por la Letrada D^a Carmen Benito Pérez, y la otra como demandada, REDISAVILA S.L., que no comparece a pesar de estar legalmente citada, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente: SENTENCIA: FALLO: Que estimando como estimo la demanda formulada

por la parte actora, DOÑA ANA ISABEL JIMÉNEZ MORACHO, contra la parte demandada REDISAVILA S.L., sobre extinción de contrato por causas objetivas, debo declarar y declaro la nulidad de la misma, condenando a la parte demandada a la readmisión de la parte actora en su puesto de trabajo y al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la extinción hasta que la readmisión tenga lugar.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de los salarios de tramitación desde la fecha de la extinción hasta el día del anuncio del recurso en la cuenta de este Juzgado, abierta en el BBV, denominada "Depósitos y consignaciones", nº 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; mas otra cantidad de 25.000 pesetas, en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Si la empresa opta por la readmisión del trabajador, mientras dura la tramitación del recurso, viene obligada a abonar al trabajador los salarios que venia percibiendo antes del despido y el trabajador continuará prestando sus servicios, salvo que el empresario prefiera realizar el pago sin recibir contraprestación alguna.

Y para que le sirva de notificación EN LEGAL FORMA a REDISAVILA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En ÁVILA a uno de Marzo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.